

## **JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A.**

### **Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2011**

Señores Accionistas, en mi calidad de Comisario de la Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A., y dando cumplimiento con lo estipulado en la ley de Compañías y sus Reglamentos vigentes, presento en Informe correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 diciembre del 2011 sobre la veracidad de la información financiera.

En cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo., Los Estados de Situación Financiera adjuntos de la Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A., al 31 de diciembre 2011 y los Correspondientes Estados de resultados, Evolución del Patrimonio de los Accionistas y Flujo de Efectivo, son responsabilidad de la Administración de la Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A. y fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y las disposiciones constantes en la Superintendencia de Compañías;

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme las normas legales y técnicas contables;

#### **Cumplimiento y Responsabilidad**

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con respecto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a los Asuntos Administrativos, Laborales y Legales, indico que, tanto los Señores Accionistas como la Compañía cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones de ley.

Se ha revisado también el Libro de Actas, Acciones y Accionistas encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados, no revelan situaciones que consideremos incumplimientos a las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de la Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A.

#### **Opinión**

Las cifras que constan en los Estados Financieros adjuntos por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011, fueron preparados en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

De la revisión del Balance General a diciembre 2011, y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2011, de JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A., se puede observar que los mismos fueron realizados de conformidad con lo requerido en las normas legales vigentes, por lo que sus cuentas y saldos se presentan razonablemente en todos sus aspectos.

El monto total de activos asciende a USD\$ 1.000,00 no tiene obligaciones por pagar y el valor del patrimonio asciende a USD\$ 1.000,00, la Compañía al 31 de diciembre del 2011, no registra ingresos y gastos por tal razón no se registran balores en el Balance de Resultados.

La Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A., en cumplimiento a lo establecido en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañía, procedió a dar cumplimiento con la implementación y presentación de las condiciones requeridas, observando las Normas de Información Financiera.

#### USO DEL INFORME

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas y la Administración de la Compañía JESSIE LYNN SOLAR PROJECT S.A., y, para su presentación ante la Superintendencia de Compañía en cumplimiento a las disposiciones emitidas por este organismo de control.

Hasta aquí el informe, de esta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de compañía y las atribuciones y obligaciones constantes en el art. 279 de la misma Ley.

Atentamente,



Diana Naranjo

Comisaria

CCPP.registro 17-3887